



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

N° 190-2024-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana

74 FEB. 2024

VISTOS: el expediente con registro N°00086-2023 de fecha 08 de enero del 2024, del ex servidor nombrada por el Régimen Laboral Decreto Legislativo N°276, **CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ FLORES**, con el cargo de Médico, nivel 5, destacado al Hospital de Apoyo II Sullana y la Resolución Directoral N°1700-2023-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-OEGDRH, de fecha 24 de octubre del 2023, se expide la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°1700-2023-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-OEGDRH, de fecha 24 de octubre del 2023, se resuelve dar termino a la Carrera Administrativa por la causal de Cese Definitivo por Límite de Edad al servidor **CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ FLORES**, al acreditar setenta (70) años de edad, el 22 de octubre del 2023, servidor nombrado en la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna-Sullana, con el cargo de Médico, nivel N5 y destacado al Hospital de Apoyo II-Sullana, desempeñándose bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°. 276, de conformidad con lo señalado en el artículo N°34° de la "Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público". En ese sentido, el recurrente ha laborado para esta entidad de acuerdo con la fecha de ingreso el 20 de agosto de 1,990 y fecha de término el 22 de octubre del 2023, generándosele la acumulación de Tiempo de Servicio bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de 23 años, 22 días y bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1153 de 10 años, 1 mes y 9 días, motivo por el cual, recurre ante esta entidad a fin de que se reconozca el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios.

Que, el artículo 34° del referido Decreto Legislativo, concordado con el artículo 182° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90-PCM, determina que el término de la carrera se produce por: a) Fallecimiento, b) Renuncia, c) Cese definitivo y d) Destitución. Que, el artículo 183° del citado reglamento precisa que, el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma. Y conforme al artículo subsiguiente, en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará, además, todos los aspectos referentes a la situación laboral de la ex servidora, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda.

TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS: 33 AÑOS, 2 MESES Y 01 DIA, NIVEL REMUNERATIVO: N5
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA EL CALCULO DE CTS EN CONCORDANCIA CON DL 276: 23 AÑOS, 22 DIAS

DECRETO LEGISLATIVO N°276		
PERIODO	AÑOS, MESES, DIAS	RB+RR
20 DE AGOSTO 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	10 AÑOS, 4 MESES, 11 DIAS	S/ 3,763.80
PERIODO	AÑOS, MESES, DIAS	RP
01 DE ENERO 2001 AL 12 DE SETIEMBRE DEL 2013	12 AÑOS, 8 MESES, 11 DIAS	S/ 7,234.90
TOTAL:	23 AÑOS, 22 DIAS	S/ 10,998.20

TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA EL CALCULO DE CTS EN CONCORDANCIA CON DL 1153: 06 AÑOS, 11 MESES, 7 DIAS

DECRETO LEGISLATIVO N°1153		
PROMEDIO	MONTO	ULTIMAS
REMUERACIONES:	36	272,926.75 / 36
PERIODO: 13 DE SETIEMBRE 2013 AL 22 DE OCTUBRE 2023: 10 AÑOS, 1 MES, 09 DIAS		CALCULO EN BASE A 30 AÑOS DE SERVICIO: 06 AÑOS, 11 MESES, 07 DIAS
		S/ 7,581.30
		S/ 52,584.73





AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN

Y AYACUCHO"
N° 190 -2024-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana 14 FEB. 2024

CALCULO TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)		
DECRETO LEGISLATIVO N° 276	23 AÑOS, 22 DIAS	S/.10,998.20
DECRETO LEGISLATIVO N°1153- EL CALCULO SE REALIZA EN BASE A 30 AÑOS DE SERVICIO:	06 AÑOS, 11 MESES, 07 DIAS	S/.52,584.73
TOTAL:		S/.63,582.90

TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS): S/ 63,582.90

Que, deviene en procedente emitirse el Acto Resolutivo mediante el cual se debe reconocer al ex servidor **CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ FLORES** 30 años de servicios prestados al Estado, debiéndose otorgar a favor del referido ex servidor, el pago de la suma equivalente a **NOVENTA Y TRES MIL QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 63,582.90) POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)**, el mismo que deberá ser pagado según lo dispuesto en el numeral 2 de la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31585.

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" Resolución Ejecutiva Regional N° 723-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 01 de Setiembre del 2023, mediante el cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y V° B° de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y OTORGAR al ex **servidor CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ FLORES**, identificado con DNI N°03658100, Nombrado por el Régimen laboral Decreto Legislativo N° 276, con el cargo de médico, nivel 5, asignado en modalidad de destaque al Hospital de Apoyo II Sullana, se realice el pago de la suma equivalente a **SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 90/100 NUEVOS SOLES (S/ 63,582.90)** por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).

Artículo 2°.- HÁGASE de conocimiento al interesado e instancias administrativas correspondientes.

Artículo 3°.- Establecer que el egreso que demande el cumplimiento del pago del beneficio social estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la entidad.

Regístrese y Comuníquese,

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA

Mg. Zoila Roxana Mafias Meca
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40135 - OA 1772

ZMM/JAPP/Sbh
Área de Remuneraciones
Área de Bienestar Social
Área de registro selección y legajos
Archivo